

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 00766, de fecha 15.04.16. Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto N° 00930, de fecha 03.05.16. Deja sin efecto Propuesta Pública.
5. Decreto N° 01070, de fecha 16.05.16. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 10.06.16.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el cambio de luminarias viales y el suministro e instalación de nuevos puntos lumínicos. Las luminarias serán utilizadas para alumbrado público y contarán con tecnología LED de alta eficiencia energética, del Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casino, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 01238

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA SEGUNDA ETAPA**", autorizada por Decreto Exento N° 01070, de fecha 16.05.16, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)